



I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

Nº. 0038 / 2024
OFICIO Nº

ANT.: Solicitud Información Pública Nº
MU030T0001883 de 20/12/2023.

MAT.: Da respuesta a solicitud de información.

CASABLANCA, 16 de enero de 2024.

A: SR. MANUEL VERA DELGADO

DE: SR. ALCALDE DE CASABLANCA

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública 20.285 en atención a la solicitud de información pública Nº MU030T0001883 de fecha 20 de diciembre de 2023, cuyo tenor es el siguiente: ***"Informar nómina de personas favorecidas con la beca de cultura y comisión encargada de evaluar las postulaciones del año 2023."***, se informa a Usted que, el proceso de Becas de Cultura 2023 no tuvo finalmente personas favorecidas, y que, de acuerdo a lo informado por la Srta. Pía Castro Aranda, Encargada del Centro Municipal de las Culturas, la Comisión encargada de evaluar las postulaciones estuvo compuesta por ella y por la Srta. Stefanis Duarte Pinto, Gestora Cultural de Programación Cultural.

Se complementa que, las 4 postulaciones correspondientes a fomento a la cueca, fueron evaluadas por la Srta. Lorena Galea Rojas, Directora de Relaciones Públicas, Protocolo, Cultura y Turismo y por la Srta. Pía Castro Aranda.

De acuerdo a lo anterior, la información solicitada por don Manuel Vera Delgado es entregada de manera gratuita a través del Portal de Transparencia de este municipio. Con ello, se da por cumplido lo establecido en el articulado de la Ley 20.285 sobre Derecho de Acceso a la Información de los Órganos de la Administración del Estado.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Sin otro particular, saluda atentamente,



FRANCISCO RIQUELME LÓPEZ
Alcalde de Casablanca

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Sr. Manuel Vera Delgado.
- 2.- Archivo Oficina de Partes.
- 3.- Archivo Transparencia Municipal
FRL/LPA/jra